



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas - Telefax: 044-544396

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2018-MDP

Paiján, 14 de Marzo del 2018

VISTO:

El **Informe N° 090-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 13 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación** del Expediente Técnico **"Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. 06 de Marzo – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408240"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1. prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N° 090-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 13 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado **"Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. 06 de Marzo – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408239"** con un **valor referencial ascendente a S/ 454,643.67** (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 67/100 Soles), con un plazo de ejecución de **90 (Noventa) días calendario** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Febrero del 2018** dando su **conformidad** resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el **Arq. Dennis David Barreto Vásquez con CAP 9881**.

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas - Telefax: 044-544396

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. 06 de Marzo - Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408240" con un Monto Total de S/ 454,643.67 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 67/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	22,300.00
2.- Ejecución de Obra	414,343.67
2.1.- Costo Directo	305,338.00
2.2.- Gastos Generales	30,533.80
2.3.- Utilidad	15,266.90
2.4.- IGV	63,204.97
3.- Supervisión	18,000.00
TOTAL	S/ 454,643.67

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Modalidad: Administración Indirecta (**Contrata**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



 Abog. Segundo H. Quiji Castrejón
 ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama